



Resolución de concesión de Becas Erasmus+ SMP Movilidad de prácticas para estudiantes de Grado y Máster. Curso 2019/20

Resolución del Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad, de 17 de enero de 2020, por la que se publica el listado definitivo de admitidos-excluidos y se conceden Becas Erasmus+ Movilidad de Prácticas SMP Estudiantes de Grado y Máster. Curso 2019/20.

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Reguladoras para la concesión de becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de prácticas “SMP-Student Mobility for Placements”. Con fecha 11 de diciembre de 2019 se publica la convocatoria de becas Erasmus+ SMP Grado y Máster para movilidad de prácticas 2019/20.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes se procedió a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con el artículo décimo de la convocatoria, publicándose el listado provisional de admitidos y excluidos y propuesta provisional de concesión con fecha 9 de enero de 2020 y listado definitivo de admitidos y excluidos y propuesta provisional de concesión de becas con fecha 14 de enero de 2020.

Transcurrido el plazo de alegaciones a dicho listado, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

LISTADO DEFINITIVO SOLICITANTES ADMITIDOS-EXCLUIDOS Y RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER SMP-STUDENT MOBILITY FOR PLACEMENTS CURSO 2019-20

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN									
nº	APELLIDOS, NOMBRE	Mov. Prev.	Nivel idioma	Puntuación.	Nota media (sobre 10)	Nota Ponderada	Nota Media 80%	Punt. total	Univ./empresa de destino
1	Canovaca Cárdenas, Francisco José	No	Francés B2	0.75	7.43	7.62	6.09	6.84	Université Clermont Auvergne
2	López Castiñeira, Marta	Sí	No	0	7.80	8.00	6.40	6.40	Foggia(Italia)
3	Montané Franco, Carolina	Sí	Inglés C1	1	8.87	9.09	7.27	8.27	Neue Mittelschule Faistenau

FACULTAD DE DERECHO Y CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES									
nº	APELLIDOS, NOMBRE	Mov. Prev.	Nivel idioma	Punt.	Nota media (sobre 10)	Nota Ponderada	Nota Media 80%	Punt. total	Univ./empresa de destino
1	Torres Rodríguez, Jesús	Sí	No	0	7.12	7.30	5.84	5.84	Institute Political Science (Univ. Wroclawski)

Código Seguro de Verificación	UJEOW3B3EEUQAWJRZ4DDLXWKBI		Fecha y Hora	17/01/2020 11:55:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR			
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3	



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS									
nº	APELLIDOS, NOMBRE	Mov. Prev.	Nivel idioma	Punt.	Nota media (sobre 10)	Nota Ponderada	Nota Media 80%	Punt. total	Univ./empresa de destino
1	Garrido Aranda, Juan Antonio	No	Inglés C1	1	7.6	7.6	6.08	7.08	Instituto Cervantes(Hungría)
2	Saldaña Afán, Lidia María	No	Inglés B2	0.5	8.78	8.78	7.02	7.52	Instituto Cervantes(Hungría)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE CÓRDOBA									
nº	APELLIDOS, NOMBRE	Mov. Prev.	Nivel idioma	Punt.	Nota media (sobre 10)	Nota Ponderada	Nota Media 80%	Punt. total	Univ./empresa de destino
1	Mena Vargas, José Ángel	Si	Inglés B1	0	6.44	7.1	5.68	5.68	Münster University of Applied Sciences

ETSIAM									
nº	APELLIDOS, NOMBRE	Mov. Prev.	Nivel idioma	Punt.	Nota media (sobre 10)	Nota Ponderada	Nota Media 80%	Punt. total	Univ./empresa de destino
1	Marín Palma, Cayetano	Si	Inglés B1	0	6.35	7.00	5.60	5.60	Agricultural University of Kraków

IDEP									
nº	APELLIDOS, NOMBRE	Mov. Prev.	Nivel idioma	Punt.	Nota media (sobre 10)	Nota Ponderada	Nota Media 80%	Punt. total	Univ./empresa de destino
1	Jiménez del Pino, Carmen	Si	Inglés B1	0	8.95	9.17	7.34	7.34	Radboud University(Países Bajos)

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

No hay excluidos definitivos

Código Seguro de Verificación	UJEOW3B3EEUQAWJRZ4DDLXWKBI	Fecha y Hora	17/01/2020 11:55:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



Conforme a lo establecido en el artículo 11 de la convocatoria el/la solicitante que haya resultado adjudicatario de la beca dispone del plazo de **5 días** para presentar su documento de **Aceptación** en el Registro de la Universidad de Córdoba, Auxiliares o General, o bien a través de la Sede electrónica de la UCO, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la PACAP, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La no aceptación de la plaza en el período establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado/a decaído/a en su derecho.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales y de la Escuela Politécnica Superior de Bélmez, Registro Electrónico de la Universidad, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Alfonso Zamorano Aguilar

Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad

(P.D. Resolución de la UCO de 11/07/2018, BOJA 136, de 16 de julio, pág 154)

Código Seguro de Verificación	UJEOW3B3EEUQAWJRZ4DDLXWKBI	Fecha y Hora	17/01/2020 11:55:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

